

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 28420 del 29 octubre 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL para Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos en la elaboración de un documento diagnóstico de investigación para el desarrollo de la línea de justicia propia brindando acompañamiento técnico-social con enfoque diferencial, en el marco del cumplimiento de la meta de Plan de Vida de la comunidad indígena Muisca de Bosa, concertado en el proceso de consulta previa del Plan Parcial El Edén El Descanso de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 7787 --- Fortalecer la capacidad de la institucionalidad y de los actores sociales para establecer acciones conjuntas y sostenibles que prevengan la vulneración, garanticen, promuevan y protejan los Derechos Humanos..

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN CON ÉNFASIS CIENCIAS SOCIALES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	martes , 28 de Diciembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 28420 del 29 octubre 2021

expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL, según solicitud No.63895 del 28 OCT 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**